



DECRETO ALCALDICIO N° 1105 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 07 de Abril de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 797 de fecha 11.03.2016 que regulariza proceso administrativo. Aprueba Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la I. Municipalidad de Pichilemu, con fecha 11.01.2016, para la ejecución del Programa "Compartiendo un verano en las playas de Pichilemu", el que se realizó entre el 13 de Enero y el 21 de Febrero de 2016, ambas fechas inclusive, alcanzando un total de 500 beneficiarios de los Programas Sociales implementados en la comuna.

El Memo N° 827 de fecha 06.04.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice regularizar la contratación Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público del Sr. Jaime Alejandro Arenas Guzmán, RUT [REDACTED] 4, por realizar viajes a Pichilemu de ida y regreso a integrantes de distintas Juntas de Vecinos y Organizaciones funcionales de la comuna, entre los días 05 hasta el 21 de Febrero de 2016, por un monto total de \$ 928.000 exento de iva. Adjunta Contrato y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo obviado en su oportunidad.

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Jaime Alejandro Arenas Guzmán, RUT [REDACTED] por realizar viajes a Pichilemu de ida y regreso a integrantes de distintas Juntas de Vecinos y Organizaciones funcionales de la comuna, entre los días 05 hasta el 21 de Febrero de 2016, por un monto total de \$ 928.000 exento de iva.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 15.03.2016.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPULSE a la Cuenta N° 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programa Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/JGD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

DAF (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo